



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 21 de Setiembre de 2007.-

Expediente N° 8.264/07.-

Res. D. N° 388/07

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Sr. Rubén Américo MAMANI, L.U. N° 213.631 solicita Reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Civil (Facultad de Ingeniería de esta Universidad) con las correspondientes al Plan de Estudios 1997 de la Carrera de Profesorado en Matemática de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 30 vta., Comisión de Carrera del Profesorado en Matemática, en dictamen de fecha 06-09-07, atento a lo dictaminado por las pertinentes cátedras aconseja otorgar los correspondientes reconocimientos.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Sr. Rubén Américo MAMANI, L.U. N° 213.631, reconocimiento **Parcial y Total** en las siguientes asignaturas:

RECONOCIMIENTO TOTAL

| PROFESORADO EN MATEMATICA (Plan de Estudios 1997) | | INGENIERIA CIVIL (Facultad de Ingeniería) |
|--|-----|--|
| -Introducción a la Matemática | por | -Algebra y Geometría Analítica + Análisis Matemático I |
| -Análisis Matemático I | " | -Análisis Matemático I |
| -Física I | " | -Física I + Física II |
| -Análisis Matemático II | " | -Análisis Matemático II |
| -Inglés | " | -Inglés |

RECONOCIMIENTO PARCIAL

| PROFESORADO EN MATEMATICA (Plan de Estudios 1997) | | INGENIERIA CIVIL (Facultad de Ingeniería) |
|--|-----|---|
| -Algebra Lineal y Geometría Analítica | por | -Algebra Lineal y Geometría Analítica + Prueba Complementaria sobre los Temas: VII y VIII del programa vigente de ALGA. |

Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

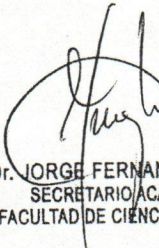
Res. D. N° 388/07

ARTICULO 2°.- Otorgar plazo, hasta el 30-05-08, para que el alumno recurrente cumpla con las pruebas complementarias aludidas en el Artículo 1° de la presente resolución.


ARTICULO 3°.- Dejar establecido que los reconocimientos y/o equivalencias otorgados por la presente resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 372/80.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese con copia al Sr. Rubén Américo MAMANI, L.U. N° 213.631 y vuelva al Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos. Cumplido ARCHIVESE.

RMD.


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS